



MANUAL DE CONVIVENCIA

Institución Educativa

Técnico Industrial

Luz Haydee

Guerrero Molina

2016

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. PRESENTACIÓN.
2. PROPÓSITOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.
3. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
  - 3.1. Misión
  - 3.2. Visión
  - 3.3. Principios
  - 3.4. Valores
  - 3.5. Objetivos Estratégicos.
  - 3.6. Perfiles de los Integrantes de la comunidad educativa.
  - 3.7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
  - 4.1. DERECHOS DE LOS/AS ESTUDIANTES
  - 4.2. RESPONSABILIDADES DE LOS/AS ESTUDIANTES
  - 4.3. DERECHOS DIFERENCIALES DE LOS/AS ESTUDIANTES
  - 4.4. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA / ACUDIENES
  - 4.5. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA
  - 4.6. DERECHOS DE LAS / LOS EDUCADORES (RAS)
  - 4.7. RESPONSABILIDADES DE LAS / LOS EDUCADORES (RAS)
  - 4.8. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO
  - 4.9. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DE LOS/AS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO
5. PACTOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL.
6. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL
  - 6.1 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.
    - 6.1.1. SITUACIONES TIPO I: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN, PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS.
    - 6.1.2. SITUACIONES TIPO II: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN, PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS.
    - 6.1.3 SITUACIÓN TIPO III: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN, PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS.
7. ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

## **1. PRESENTACIÓN**

El Manual de Convivencia de la I.E.T.I. Luz Haydee Guerrero Molina, es un instrumento pedagógico, constituido por un conjunto de normas y acuerdos, destinados a regular la convivencia armónica de todos los integrantes de la comunidad educativa. Trasciende la legalidad y enlaza los múltiples proyectos de vida que cohabitan en la institución. Está fundamentado en una directriz formativa que parte del respeto y orienta a lograr el desarrollo humano de los integrantes de la comunidad educativa; busca además favorecer ambientes adecuados para el desarrollo de la personalidad, la convivencia fraterna, la resolución creativa de conflictos y diferencias que surgen en el desarrollo de la acción educativa.

## **2. PROPÓSITOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

- Establecer normas y pautas que faciliten la sana convivencia de los diferentes miembros de la comunidad educativa que garanticen el diario desarrollo de las actividades escolares.
- Generar conciencia como miembros de la comunidad educativa, donde se adquieren responsabilidades, derechos personales y colectivos necesarios para garantizar la sana convivencia.
- Reconocer, aceptar y respetar los derechos de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica.
- Manejar los conflictos a través del diálogo, la mediación, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos.
- Determinar los procedimientos para resolver en forma justa y oportuna los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa, mediante las instancias de diálogo y conciliación.
- Promover la integración y el respeto en la comunidad educativa.
- Comprometer a los padres de familia con el proceso de formación integral de sus hijos e hijas, mediante acciones y correctivos adecuados para el bienestar común de acuerdo con las normas que rigen la institución educativa.
- Promover y fortalecer la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los (las) estudiantes, que permitan aprender del error, valorar y acoger la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como prevenir o erradicar posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de los derechos individuales y colectivos. (art.21 ley 1620).
- La interpretación y aplicación de las normas de este Manual de Convivencia deben estar orientadas de manera conjunta por los principios de igualdad, libertad, dignidad, justicia, equidad, convivencia y paz.
- Establecer claramente los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Formar para la convivencia pacífica, arraigando nuestros valores institucionales: EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD, EL EMPRENDIMIENTO.

## **3. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

El Ministerio de Educación, mediante Resolución No. 2749 de Diciembre 03 de 2.002 certificó al municipio de Santiago de Cali y por ello la Secretaría de Educación Municipal mediante la Resolución No. 1754 de Junio 27 de 2.003, crea la nueva Institución Educativa Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero Molina como resultado de la integración de las sedes: Instituto Técnico Industrial Luz Haydee

Guerrero Molina, ubicada en la Carrera 28E2 No 72S – 02 en el barrio los Robles y el Centro Docente Rodrigo Lloreda Caicedo, localizada en la Carrera 30 No. 44ª – 21 en el barrio Poblado I , de la Comuna 13. Atendiendo población de los estratos 1, 2 y 3 entre las cuales se encuentran personas desplazadas, reinsertados y madres cabeza de hogar y diferentes grupos étnicos.

El Instituto fue creado por el acuerdo municipal No. 013 de Junio 05 de 1.992 y el Centro Docente Rodrigo Lloreda Caicedo, oficialmente entra en funcionamiento el 03 de Septiembre de 1.982.

### **3.1 MISIÓN**

Formar un ser humano integral, libre y responsable de su autonomía, académicamente capaz de enfrentar los retos de la vida y técnicamente competente para el desempeño laboral eficiente, en un compromiso y esfuerzos constantes para alcanzar un bien común.

### **3.2 VISIÓN**

La Comunidad Educativa de la I.E.T.I. “Luz Haydee Guerrero Molina ” anuara los esfuerzos y capacidades de los integrantes de sus colectivas, para llegar a ser una institución líder en su modalidad en la región, a través de la calidad de los procesos que en ella se generen

### **3.3 PRINCIPIOS**

- A. El amor, orientador fundamental del ser humano, le lleve a vivir y a sentir como suya su acción, trascendiendo en su relación consigo mismo, con sus semejantes y con Dios.
- B. La persona humana está esencialmente dirigida a los demás fundamentalmente en una relación de amor y servicio.
- C. La persona humana está esencialmente dirigida hacia el mundo, al cual cuida y transforma, mediante el trabajo, el arte, la ciencia y tecnología

### **3.4 VALORES**

- **Responsabilidad:** Somos responsables cuando cumplimos consciente, eficiente y oportunamente con todos nuestros deberes y obligaciones y disfrutamos racionalmente de los derechos humanos.
- **Autonomía:** Actuamos por nuestra propia cuenta, con libertad y responsabilidad, expresando siempre la verdad.
- **Respeto:** Creamos un ambiente de seguridad y cordialidad; aceptamos la diferencia ajena y reconocemos las virtudes de los demás.
- **Comunicación:** Como elementos básicos de convivencia, cultivamos el diálogo, la comprensión y la expresión verbal y corporal.
- **Solidaridad:** Nos disponemos a apoyar, colaborar y ayudar a otros sin exigir una retribución.

- **Justicia:** Hacemos Reconocimientos real de las diferencias e igualdades, reconocimiento a cada cual lo que justamente le corresponde.
- **Honestidad:** Nuestro comportamiento está basado en la honradez al utilizar o disponer de cosas para nuestro trabajo y la rectitud frente a las personas.
- **Trascendencia:** Reconocemos nuestra relación con Dios, son los demás y con la naturaleza . Desarrollamos los valores del amor, respeto, alegría y el servicio desinteresado, contribuyente a la paz en nuestras relaciones interpersonales.

### 3.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Desarrollar un plan de estudios de modalidad industrial, que le permita al estudiante desempeñarse funcionalmente en el campo laboral y tener acceso a la educación superior.
- Fortalecer la práctica de la participación democrática en los procesos que se desarrollan en la institución.
- Orientar a los miembros de la comunidad educativa a reflexionar y a actuar de acuerdo con la filosofía Institucional, para que, paralelo al progreso de la institución se mejoren las condiciones generales de la vida de los miembros de la comunidad general.

### 3.6 PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### 3.6.1 Perfil del Directivo

El directivo es el responsable de orientar y dirigir la institución en función del Plan de Vida Institucional, garantizando el desarrollo eficiente de los planes, programas y proyectos; guiando acertadamente su equipo de trabajo, impulsando la aplicación de modelos y metodologías innovadoras, gestionando y haciendo uso eficiente de los recursos; propiciando canales de comunicación efectivos entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, estableciendo redes de apoyo y articulando la institución con el entorno para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

#### 3.6.2 Perfil del Docente

El maestro de nuestra institución es la figura emocional más cercana al estudiante, con idoneidad profesional, con capacidad para asumir las dificultades que se presenten en el aula; es guía, orientador y motivador en los procesos de aprendizaje; conocedor del proceso de desarrollo de sus estudiantes y de sus diferencias individuales; con cualidades de tolerancia, responsabilidad, investigación, innovación, democracia y flexibilidad, que le permiten convivir en armonía con los demás.

#### 3.6.3 Perfil del Estudiante

El (la) estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero Molina se caracteriza por su sentido de respeto, responsabilidad, liderazgo y pertenencia, abierto al diálogo, capaz de cuidarse, valorarse y valorar al otro, con capacidad para tomar decisiones libres, responsables y autónomas, que le permiten aplicar conocimientos adquiridos, cumplir con sus deberes y defender sus derechos, cuidar el entorno que lo rodea e interactuar con los demás de manera armónica.

#### 3.6.4 Perfil del Padre de Familia y/o Acudiente

El padre de familia como primer responsable de la formación de sus hijos está comprometido con los procesos educativos que se adelantan en la institución; los educa con el ejemplo y les inculca valores; participa activamente en las instancias de organización de la comunidad educativa y en las actividades de formación, se identifica con los principios institucionales y hace uso del conducto regular para hacer reclamos o sugerencias.

### 3.7 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ASPECTO CONVIVENCIA ESCOLAR			
RELACIONES	ENTRE PARES - ESTUDIANTES - ESTUDIANTES		
SITUACIONES MÁS COMUNES	FORMAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN	COMPONENTE	RESPONSABLE
Apodos o sobrenombres entre compañeros.	<p>Campañas comunitarias para fomentar el respeto por el otro, aprendiendo a llamar a los demás por su nombre.</p> <p>Trabajo con Padres de familia para que desde la casa se forme en este sentido: reconocer y llamar al otro por su nombre.</p> <p>Trabajo de dirección de grupo centrado en: habilidades sociales, promoción del respeto y compromisos de no repetición de apodos.</p> <p>Publicación en los medios de información escolar sobre la temática de las afectaciones psicológicas que trae consigo y con los demás “el llamar a las personas por los apodos.”</p>	<p>Prevención y promoción</p> <p>Prevención y promoción</p> <p>Prevención y promoción</p>	<p>Comité de convivencia</p> <p>Docentes</p> <p>Orientadores escolares</p> <p>Coordinadores</p> <p>Docentes</p>
Burlas o falta de respeto cuando otro habla o se equivoca.	<p>Dirección de grupo para acordar normas de comunicación en el aula, basadas en la escucha y el respeto por quien tiene el uso de la palabra.</p>	<p>Prevención y promoción</p>	<p>Orientadores escolares</p>

<p>Juegos bruscos entre compañeros como: Zambasos, la empanada, patadas, coscorriones, empujones, quitar el asiento, zancadillas, jugar con las pertenencias de los compañeros.</p> <p>Agresiones de palabra o de hecho que no generan lesiones personales...</p>	<p>Intervención en los grupos que presenten estas dificultades o juegos que molestan a sus compañeros. Allí se desarrollan temáticas relacionadas con la asertividad, el diálogo y el respeto, como alternativas para ponerle fin a la ofensa sin recurrir a la agresión.</p> <p>Realización de encuentros grupales: aprendiendo a vivir afectivamente, con el fin de establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.</p> <p>Mediar con los involucrados mediante el diálogo abierto y la escucha activa, acerca de los juegos bruscos entre compañeros.</p> <p>Diligenciamiento del observador del estudiante, Estableciendo un pacto para el compromiso de no repetición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Direcciones de grupo para aprender a vivir el valor del respeto y la tolerancia.</li> <li>- Diálogo con los implicados para descargos y compromisos de reconciliación.</li> <li>- Acuerdo de acciones de reparación de la falta.</li> <li>- Diligenciamiento del anecdotario del alumno.</li> </ul>	<p>Prevención y promoción</p> <p>Prevención y promoción</p> <p>Prevención y promoción</p> <p>Prevención y promoción</p> <p>Atención</p> <p>- Prevención y promoción.</p> <p>- Atención y Prevención</p>	<p>Coordinadores</p> <p>Docentes</p> <p>Rector</p> <p>Comité de convivencia</p> <p>Proyecto Democracia y convivencia</p> <p>Orientadores escolares</p> <p>Docentes</p> <p>Orientador de grupo</p> <p>Docente</p> <p>Coordinador</p> <p>- Director de grupo.</p> <p>Mediadores. Director de grupo o coordinador.</p>
---	---	---	---

<b>ASPECTO CONVIVENCIA ESCOLAR</b>			
<b>RELACIONES</b>	<b>ENTRE ESTUDIANTES - DOCENTES - DIRECTIVOS</b>		
<b>SITUACIONES MÁS COMUNES</b>	<b>FORMAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Burlas cuando un maestro se equivoca.	Orientación de grupo, enfatizando en los criterios de respeto y valoración de los y las docentes.	Prevención y promoción	Docente, Director de grupo o Coordinador

<p>Hablar mal de un maestro o directivo.</p> <p>Utilización de apodos a los docentes o directivos, o</p> <p>Enfrentarse con palabras inadecuadas a un maestro o directivo.</p>	<p>Transversalizar en la asignatura de ética el desarrollo de contenidos temáticos relacionados con competencias ciudadanas.</p> <p>Diálogo reflexivo con él o la estudiante implicado(a) en poner apodos o hablar mal de un (a) docente.</p> <p>Diálogo del comité de convivencia escolar con las personas implicadas.</p> <p>Orientación al o la estudiante que esté implicado en el hecho; se diligencia observador del estudiante. Vinculación de la familia según el caso.</p>	<p>Prevención</p> <p>Prevención</p> <p>Atención</p> <p>Atención y prevención.</p>	<p>Docente de la asignatura</p> <p>Coordinador, CCE.</p> <p>Docentes, Director de Grupo o Coordinador.</p>
	<p>Orientación de grupo, enfatizando en los criterios de respeto y valoración de los y las docentes.</p> <p>Diálogo con los implicados para descargos y compromisos.</p> <p>Acuerdo de acciones de reparación de la falta.</p> <p>Diligenciamiento del anecdotario del alumno.</p>	<p>Prevención</p> <p>Atención</p>	<p>Coordinador, Rector o CCE.</p>

<b>ASPECTO CONVIVENCIA ESCOLAR</b>			
<b>RELACIONES</b>	<b>ENTRE DOCENTES – ESTUDIANTES</b>		
<b>SITUACIONES MÁS COMUNES</b>	<b>FORMAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<p>- Preferencias por algunos estudiantes.</p> <p>- Gestos o actitudes inapropiadas por la equivocación de un estudiante cuando expone mal o entrega un trabajo incorrecto.</p> <p>- Ridiculizar a un estudiante frente al grupo.</p>	<p>- Orientación a docentes en el manejo de conductas que alteran las relaciones en el aula, trato afectivo a estudiantes, manejo de relaciones interpersonales.</p> <p>- Capacitación a docentes sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes (ley 1098).</p> <p>- Sensibilización a docentes en actitudes empáticas, y de respeto por los estudiantes.</p> <p>- Conversatorio personal con él o la docente que presente dificultad en el trato con los estudiantes.</p>	<p>Prevención</p> <p>Promoción y Prevención</p> <p>Atención</p>	<p>Rector - Comité de convivencia</p> <p>Orientador escolar, rector o coordinador.</p> <p>Orientador escolar.</p> <p>Rector- Comité</p>



SITUACIONES MÁS COMUNES	FORMAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN	COMPONENTE	RESPONSABLE
<p>- Falta de compromiso y despreocupación de los padres con la formación de sus hijos.</p> <p>-La incomprensión de padres a hijos especialmente en la adolescencia.</p> <p>- Maltrato verbal y físico como mecanismo para que sus hijos obedezcan.</p>	<p>- Formación en pautas de crianza que permitan orientar a los hijos e hijas su proyecto de vida a través de la escuela de padres.</p> <p>- Charlas y talleres con padres sobre temáticas relacionadas con el buen trato y el diálogo familiar con hijos (as) adolescentes.</p> <p>- Orientación a Padres de familia en articulación con entidades externas.</p> <p>- Formación de las familias sobre el vínculo afectivo y comunicación asertiva.</p> <p>- Remisión de casos de violencia familiar a Comisaría de familia.</p>	Promoción y prevención	Orientador escolar,
		Atención y prevención	Orientador escolar,
		Atención y prevención	Orientador escolar coordinador.
			Orientador escolar Coordinador,

<b>ASPECTO EDUCACIÓN SEXUAL</b>			
RELACIONES	<b>ENTRE PARES - ESTUDIANTES - ESTUDIANTES</b>		
SITUACIONES MÁS COMUNES	FORMAS PARA ATENDER LA SITUACIÓN	COMPONENTE	RESPONSABLE
<p>- Manifestaciones afectivas íntimas como caricias, besos y más.</p> <p>- Presencia de embarazos en adolescentes.</p>	<p>- Implementar el PESCC priorizando la formación en derechos sexuales y reproductivos, conversatorios, convivencias, talleres y fortalecimiento del proyecto de vida.</p> <p>- Buscar información y acompañamiento en Servicios amigables frente al tema de la responsabilidad sexual (inicio de su vida sexual temprana) y organizar conversatorios con ellos.</p> <p>- Orientar a los estudiantes respecto al concepto de sexualidad.</p> <p>- Formación a las familias respecto al vínculo afectivo y sobre roles de género.</p> <p>- Formación en temas de derechos sexuales y reproductivos - PESCC.</p>	Prevención	Docentes. Orientador
		Promoción.	Coordinador proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación ética y moral.
		Promoción	Orientador - Coordinador proyecto de educación para la

	<p>- Fortalecimiento del respeto por los derechos sexuales y reproductivos de los menores de edad.</p> <p>- Remisión a valoración médica y psicológica.</p> <p>- Los (las) docentes brindan apoyo pedagógico que garantiza la permanencia de la estudiante en la Institución.</p> <p>-Apoyo y orientación a la adolescente embarazada por parte de la orientadora escolar durante el embarazo y después de él.</p> <p>-Reunión con padres de familia y acudientes para establecer acciones de acompañamiento a la niña o adolescente.</p>	Atención	<p>sexualidad y construcción de ciudadanía.</p> <p>Orientador</p> <p>Docentes.</p> <p>Coordinador.</p>
--	---	----------	--

#### 4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

##### 4.1. DERECHOS DE LOS/AS ESTUDIANTES

**Los/las estudiantes de la institución educativa Luz Haydee Guerrero Molina tiene derecho a:**

1. Recibir atención oportuna de los profesores, directivos y demás personal del Colegio.
2. Recibir la educación necesaria para su formación integral, orientada al desarrollo de la personalidad y facultades para prepararlo a la interacción social y la vida adulta.
3. Ser protegido y recibir un buen trato de tipo moral, verbal, psicológico, ambiental y social.
4. Ser respetado y protegido de cualquier abuso corporal y sexual.
5. Participar de las actividades programadas por la institución (culturales, deportivas y demás)
6. Ser premiado y reconocido por sus progresos, responsabilidades, interés y motivación con su estudio.
7. Informar oportunamente, siguiendo el conducto regular, sobre cualquier tipo de maltrato físico o verbal del que sea víctima por cualquier miembro de la comunidad educativa
8. Conocer el Conducto Regular: Docente, orientador de grupo, comité conciliador, coordinador, rectoría e instancias superiores como el consejo académico y consejo directivo.
9. Expresar libremente sus puntos de vista y sentimientos, tanto en clase como colectivamente, siempre con el debido respeto.
10. Presentar las evaluaciones o actividades pendientes por ausencias justificadas con excusa previamente revisada por coordinación.
11. Elegir y ser elegido en la conformación de los diferentes comités y órganos del gobierno escolar.
12. Recibir de los profesores un buen ejemplo manifestado en el respeto, la idoneidad, la puntualidad, la honestidad y amabilidad.
13. Ser escuchado en sus descargos y explicaciones, cuando fuere llamado a responder por actos de mal comportamiento.
14. Conocer los criterios de promoción al inicio del año lectivo.

15. Conocer sus logros o dificultades de parte de los profesores antes de ser registradas en la planilla respectiva.
16. A que la nota final de cada periodo sea el resultado de varias valoraciones en la heteroevaluación, y no de una sola.
17. Ser atendido en sus reclamos y solicitudes particulares presentadas a través de los conductos regulares enmarcados en la veracidad, el respeto por la institución y las personas vinculadas a ésta.
18. Participar activa y creativamente en los procesos de Evaluación de la institución.
19. Recibir permisos para ausentarse del colegio mediante petición escrita de sus padres, por causa justificada.
20. Solicitar respetuosamente en las clases explicaciones claras y concretas.
21. Realizar actividades especiales o complementarias cuando no haya alcanzado los logros en su totalidad.
22. Obtener reconocimiento de mis derechos universales en educación como son: Derecho al conocimiento, Derecho a la imaginación y a la belleza, Derecho a la cultura, la recreación y el deporte, Derecho a discrepar, Derecho a equivocarme, Derecho a la expresión, Derecho a ser escuchado, Derecho a la no violencia, Derecho a la alegría y al afecto.

DOCUMENTO	ENUNCIADO
<p>CONSTITUCIÓN- POLÍTICA Artículo 67°</p>	<p>La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.</p>
<p>LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Artículo 5° Fines de la educación</p>	<p>De conformidad con el artículo 67 de la constitución política, la educación se desarrolla atendiendo a los siguientes fines: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, la paz a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio a la tolerancia y la libertad.</p>
<p>LEY GENERAL DE LA EDUCACIÓN, artículo 13° objetivos comunes de todos los niveles</p>	<p>Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructurales encaminadas a: Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos</p>

<p>CÓDIGO DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA Artículo 28 derecho a la educación</p>	<p>Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.</p>
<p>Artículo 41 obligaciones de estado</p>	<p>Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.</p>
<p>Artículo 42 obligaciones especiales de las instituciones educativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar el acceso de los niños y niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.</li> <li>2. Brindar una educación pertinente y de calidad.</li> <li>3. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.</li> </ol>
<p>Artículo 43. Obligación ética de los establecimientos educativos.</p>	<p>Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, la vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.</p>

#### 4.2 RESPONSABILIDADES DE LOS/AS ESTUDIANTES

Como integrante de una comunidad educativa, el estudiante debe comprender que su libertad está limitada por las exigencias de la convivencia y el bien colectivo, lo que supone que sus actos y obligaciones no deben interferir la libertad y el bienestar de los demás.

Su libertad es responsable y no puede transgredir los derechos de los demás.

El/la estudiante de la **Institución Educativa Técnica Industrial Luz Haydee Guerrero Molina** se compromete a:

1. Reconocer y respetar en los otros los mismos derechos que exijo para mí
2. Seguir el conducto regular Docente orientador de grupo, comité conciliador, coordinador, rectoría, consejo de profesores, consejo académico y consejo directivo para hacer peticiones y reclamos.

3. Asistir puntualmente a clases: 7am a 1pm (Jornada mañana) 1 pm a 7 pm (Jornada tarde). Primaria: 7 am a 12:30 pm (Jornada mañana) 1 pm a 6:30 pm (Jornada Tarde). Transición: 7 am a 11:30 am (Jornada mañana) 1 pm a 5:30 pm (Jornada Tarde).
4. De acuerdo con su edad y desarrollo, deberá responder a las actividades pedagógicas programadas de tipo grupal e individual.
5. Acatar y cumplir las normas y horarios del colegio.
6. Manifestar un adecuado trato y relación con sus compañeros y maestros al igual que cuidar sus pertenencias.
7. Tener los implementos necesarios para realizar su trabajo escolar.
8. Cuidar el colegio contribuyendo al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, talleres, laboratorios, material didáctico y otros bienes materiales de la institución.
9. Reparar cualquier tipo de daño que hubiera ocasionado en el colegio.
10. Presentarse al colegio limpio y organizado utilizando completa y correctamente el uniforme según el horario asignado.
11. Las niñas no deberán utilizar maquillaje excesivo, aretes grandes, joyas y accesorios tales como manillas, piercing, balacas, etc.) ya que no están de acuerdo con el uniforme.
12. Los hombres usarán su cabello corto evitando peinados y tintes extravagantes y no deberán utilizar aretes ni piercings dentro de la institución.
13. Por razones de seguridad industrial en las prácticas de talleres, las mujeres recogerán su cabello.
14. Presentarse a los talleres con la batola y elementos de trabajo
15. No amenazar ni utilizar la violencia para obtener algún beneficio.
16. Asistir con el debido respeto a las izadas de bandera y actos culturales.
17. Utilizar la camisa del uniforme de diario siempre por dentro del pantalón dentro del colegio o fuera de él.
18. Permanecer en el salón de clase asignado para la realización de la misma, sin perturbar el desarrollo de las clases de los cursos contiguos, si por alguna circunstancia algún profesor está ausente de la respectiva clase.
19. Hacer buen uso del lenguaje sin la utilización de términos soeces, agresivos, groseros o peyorativos dentro y fuera del plantel.
20. Respetar lo ajeno y no apropiarse de lo que no le pertenece.
21. Adoptar un buen comportamiento en el salón de clase, permitiendo así un desarrollo adecuado en las labores académicas.
22. Velar por mantener el buen nombre de la institución dentro y fuera de ella.
23. Hacer uso adecuado de los baños, cafetería, salones de clase y demás sitios de uso común manteniéndolos aseados y organizados.
24. Decir siempre la verdad.
25. Justificar con excusa y/o incapacidad toda inasistencia al colegio.
26. Desatrasarse en todo lo trabajado en cada asignatura durante su ausencia.
27. Llevar oportunamente a sus padres la información que envíe la institución educativa.

28. Admitir cambios en el horario de clases de acuerdo con las necesidades de la institución.
29. Evitar escándalos, conflictos, calumnias y comentarios que afecten el honor de cualquier miembro de la comunidad educativa.
30. No tomar fotografías y/o videos ni subirlas a las redes sociales sin autorización de las personas implicadas.
31. No portar ningún tipo de arma a la institución.
32. No ausentarse de la institución sin la debida autorización de las directivas y/o profesor encargado en el momento.
33. No distribuir licor ni sustancias psicoactivas, pues con esto se atentaría contra la integridad física y mental de los demás miembros de la institución.
34. No fumar, ni ingerir bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas dentro ó fuera de la institución ya que es una falta grave en un ambiente educativo al interior ó fuera del establecimiento portando el uniforme y en las actividades complementarias programadas.
35. El uniforme que debe portar según el Decreto 0235 de Abril 27/2004 es: **DIARIO NIÑOS:** Camisa en dacron blanca, cuello sport, bolsillo al lado izquierdo con el escudo de la respectiva Institución Educativa; pantalón verde caña, estilo clásico con pasadores y correa negra, medias blancas; zapatos negros colegiales con cordón. **DIARIO NIÑAS:** Blusa en dacrón blanco estilo chompa, bolsillo al lado izquierdo con el escudo de la Institución Educativa; falda escocesa a cuadros verde azul, al fondo con rayas amarillas y rojas, largo 2 dedos arriba de la rodilla; medias blancas; zapatos negros colegiales con cordón. **ED. FÍSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS:** Camiseta cuello V en franela blanca manga rangla bandas con los colores de la bandera de Cali sobre los hombros, cuellos y puños en rib blanco; pantaloneta en drill blanco bandas con los colores de la bandera de Cali a cada lado; medias blancas, tenis blancos y/o sudadera institucional la cual se adoptó por solicitud expresa de padres de familia y estudiantes. **(NO ES OBLIGATORIA).**
36. Reconocer por escrito (en el ANECDOTARIO) cuando no cumpla alguno de mis compromisos del manual o la convivencia social.
37. Estar de acuerdo con el artículo 87 de la ley 115 y con los derechos y obligaciones de este manual de convivencia a partir del momento de la firma de la matrícula la cual acogió libre y voluntariamente.
38. Respetar a los directivos, educadores, personal administrativo, de servicios y compañeros de clase, manteniendo con ellos buenas relaciones, un trato amable y culto, evitando gestos, palabras o actitudes que dividan o afecten el ambiente, armonía del colegio o aula de clase.
39. Aceptar el retiro del plantel si demuestra con sus actos, escritos, o valoraciones una clara respuesta negativa a las disposiciones, proyectos, criterios y ordenamientos contenidos en el PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA.

#### 4.3 DERECHOS DIFERENCIALES DE LOS/AS ESTUDIANTES

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
<p>Las alumnas embarazadas tendrán sus licencias o incapacidades de acuerdo con las normas vigentes; presentando los respectivos soportes médicos. Ellas podrán recibir guías, talleres, o material de cada materia, con el fin de permanecer nivelada en las temáticas trabajadas y de que los docentes puedan evaluarla y acumular sus notas periódicamente.</p> <p>Igualmente tendrán derecho a una hora diaria (incluyendo el tiempo de su descanso o recreo) para lactar dentro o fuera de la institución a su bebé, hasta que este cumpla seis meses de edad.</p> <p>A ser respetados según su orientación sexual, sin recibir intimidaciones, ni exclusiones de ningún tipo.</p> <p>A contar con las mismas oportunidades, con criterios de equidad, en actividades para la representación de la institución.</p>	<p>Comprometerse con su proceso de formación, alineándose en las actividades académicas y cumpliendo a cabalidad con las normas institucionales.</p> <p>Respetar la orientación e identificación sexual de todas las personas de la comunidad educativa, evitando las exclusiones o intimidaciones.</p> <p>Postularse y asumir la responsabilidad de las oportunidades brindadas.</p>
<p><b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b></p>	<p>Cumplir con las obligaciones escolares, adaptadas a las capacidades y limitaciones detectadas.</p> <p>Cumplir con las tareas y fechas para entrega de trabajos.</p> <p>Seguir las orientaciones sugeridas por personal de apoyo.</p> <p>Portar con respeto los distintivos institucionales. Es responsabilidad de los y las estudiantes portar el uniforme como lo contempla este Manual de Convivencia. Además de presentar un comportamiento adecuado dentro y fuera del plantel.</p> <p>A que se le tenga en cuenta su diagnóstico y se evalúe bajo los parámetros de su N.E.E.</p>
<p>A recibir una educación de calidad acorde con las capacidades y limitaciones que presentan.</p> <p>A que se les realicen las adaptaciones curriculares en cada una de las asignaturas.</p> <p>A que se apliquen los conceptos y reglamentación de Educación Inclusiva.</p> <p>A representar a la institución educativa e identificarse con ella portando los distintivos institucionales designados (uniformes, escudos, banderas).</p> <p>Presentar en la institución la constancia médica actualizada cada año, con sus respectivos soportes.</p>	

#### 4.4 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA / ACUDIENTES

##### Artículo 7. –La Familia

A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra cosa o forma de emancipación, le corresponde:

1. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, La Ley y el P.E.I.
2. Participar en las asociaciones de padres de familia.
3. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
4. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
5. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
6. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
7. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
8. Informarme del proceso de formación que se le sigue en la institución.
9. Tener conocimientos sobre aspectos referentes a: cumplimiento, rendimiento académico y comportamiento, oportunamente.
10. Conocer en cada periodo escolar el resultado de sus evaluaciones respectivas.
11. Dialogar sobre problemas y dificultades con el proceso de formación.
12. Ser atendido y escuchado con el debido respeto.
13. Ser respetado por los miembros de la comunidad educativa.
14. Aportar ideas que contribuyan al beneficio de la comunidad educativa y de sus miembros.
15. Presentar reclamos respetuosos y justos, siguiendo el conducto regular.
16. Solicitar permisos en forma escrita para mi hijo cuando se deba ausentar del colegio.

#### 4.5 RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Como padre de familia y/o tutor soy consciente de que he adquirido libremente unos compromisos al firmar la matrícula que permitirán el correcto desarrollo de mi hijo como persona y de la institución como tal, los cuales cumpliré con lealtad y buena disposición.
2. Cumpliré oportunamente con las obligaciones económicas con la institución.
3. Asistiré a las reuniones y citaciones convocadas por el colegio.

4. Velaré por la buena higiene corporal, limpieza, presentación personal, modales y comportamiento de mi hijo.
5. Velaré por el cumplimiento de las obligaciones escolares y actividades del estudiante dentro y fuera de la institución.
6. Aceptare conscientemente, cumplir y hacer cumplir los principios y disposiciones del P.E.I. y el presente manual de convivencia, y las obligaciones adquiridas con la institución.
7. Colaborare y apoyare todo aquello que vaya en bien de la formación integral de mi hijo o acudido.
8. Proporcionaré en el hogar un ambiente adecuado para el desarrollo integral de mi hijo, y mediante el buen trato y el ejemplo formado en la vivencia de los valores sociales.
9. Informaré oportunamente por escrito las razones de inasistencia de mi hijo o acudido.
10. Responderé económicamente por los daños intencionales, robos y hurtos que ocasione mi hijo en el colegio a los bienes y propiedades de cualquier persona de la comunidad educativa y/o de la institución.
11. Cumpliré con las fechas y horarios establecidos por la institución para tramitar citas, matrículas, entrega de boletines y de todas las actividades que se deriven en la permanencia del alumno en la institución.
12. Procedere a cancelar la matrícula del estudiante cuando se presente el abandono de las labores académicas por cualquier motivo.
13. Estableceré permanentemente una relación de respeto con directivos, docentes, personal administrativo, operativo y estudiantes. La institución no se hace responsable de las relaciones que más allá del carácter pedagógico se establece con profesores, tales como negocios, compromisos comerciales, de finanzas y otros.
14. Me esmeraré por mi presentación personal cuando necesite entrar a la institución a cualquier diligencia.

#### 4.6 DERECHOS DE LAS / LOS EDUCADORES (RAS)

Los docentes de la institución consideramos que como integrantes de la comunidad educativa también tenemos nuestros derechos y compromisos y de su cumplimiento también depende el bienestar colectivo.

1. Sentirse miembro activo de la comunidad educativa y ser reconocido como tal.
2. Participar activamente en el proceso de formación de los estudiantes y para la convivencia social.
3. Recibir un trato cordial, justo y respetuoso de parte de los miembros de la comunidad educativa.
4. Ser respetado en mi integridad física y moral.
5. Participar activamente en el gobierno escolar y en sus estamentos directivos (poder elegir y ser elegido).

6. Recibir programas de capacitación y bienestar social.
7. Recibir los derechos nombrados en el Art. 36 del estatuto docente y los otros contemplados en la diversa normatividad nacional.

#### 4.7 RESPONSABILIDADES DE LAS / LOS EDUCADORES (RAS)

1. Tener sentido de obligación, compromiso, pertenencia en la ejecución y desarrollo de evaluación del P.E.I.
2. Atender solicitudes de los estudiantes y dar respuesta oportuna de sus inquietudes o reclamos.
3. Dar a conocer a los estudiantes las valoraciones antes de ser entregadas a coordinación.
4. Ser puntual en todas mis actividades académicas.
5. Cumplir con la jornada y el horario correspondiente.
6. Justificar toda inasistencia y retardo a la institución.
7. Entregar exámenes, trabajos, talleres oportunamente a los estudiantes.
8. Proceder con veracidad, honradez y rectitud en todas mis actuaciones.
9. No ausentarme del colegio sin la debida autorización.
10. Interesarme y participar activamente, conociendo, produciendo y colaborando en la realización de los planes, proyectos y programas formulados por el cuerpo docente y otro estamento de la comunidad educativa, cumpliendo la responsabilidad concreta que se me asigne en la organización de dichas actividades.
11. Inculcar el amor a los símbolos patrios y de la institución en los estudiantes.
12. Respetar la intimidad de los estudiantes u otro miembro de la comunidad educativa.
13. Abstenerme de hacer comentarios que atenten contra la integridad personal de estudiantes, compañeros y de la institución.
14. Dar buen trato a los padres de familia y/o acudientes.
15. Cumplir la constitución y las leyes de Colombia y acogerse a los deberes y prohibiciones señalados en los artículos 44, 45, 46 y 47 del Estatuto docente y del Código disciplinario único.
16. Cumplir cabalmente con las funciones que me corresponde como profesor y/o orientador de grupo.
17. Controlar la permanencia de los estudiantes en el salón, durante las horas de clase y evitar excluirlos de ellas, como sanción.
18. Entregar oportuna y cumplidamente la programación de área, asignatura, parcelaciones y demás libros reglamentarios de acuerdo al cronograma de actividades programadas en la institución.
19. Evitar exageradas manifestaciones de afecto en el trato con los estudiantes.
20. Insistir en el cumplimiento de aseo para trabajar en un ambiente de orden, limpieza y armonía ecológica.

21. Asistir y permanecer en las reuniones de los comités y aportar para la buena marcha del mismo.
22. Colocar los intereses de la institución y de la comunidad por encima de las ventajas personales en cada una de sus decisiones.
23. Promover buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa, para fomentar una sana convivencia.
24. Asesorar al educando en su formación y durante el proceso de aprendizaje, para que desarrolle las habilidades intelectuales, técnicas y genere actitudes de compromiso personal y social.
25. Participar en las evaluaciones académicas con los estudiantes de acuerdo a planes concertados con ellos, fomentando la autoevaluación y estructurando conjuntamente las acciones remediales que se requieran.
26. Propiciar un ambiente educativo apropiado para logros de los objetivos institucionales y de formación de los estudiantes.

#### 4.8 DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO

1. A recibir buen trato y a ser escuchado (a) en forma respetuosa por las y los integrantes de la comunidad educativa.
2. A tener una formación permanente, pedagógica y humana que le permita ejercer su labor de mejor manera.
3. A recibir de la comunidad educativa la colaboración para alcanzar las metas institucionales.
4. A dedicar tiempo para atender las consultas, objeciones, de las familias o de los jóvenes y darles viabilidad a sus inquietudes.
5. A presentar sugerencias, aportes o recomendaciones a las diferentes instancias o comités que tengan que ver con la vida institucional.

#### 4.9 RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES DE LOS/AS DIRECTIVOS Y PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO

1. Garantizar atención respetuosa y oportuna a los padres de familia y demás miembros de la comunidad.
2. Ser abiertos al cambio, promoviendo la capacitación personal y grupal para lograr el progreso en la Comunidad Educativa.
3. Mostrar madurez en el control de sus emociones y de sus reacciones, especialmente en las ocasiones en que un integrante de la comunidad educativa puede serle molesto.
4. Proporcionar a los estudiantes y docentes un trato de igualdad.
5. Programar actividades y reuniones con padres de familia, evitando el cruce.

6. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

## 5. PACTOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

PACTOS	INDICADORES	FRECUENCIA DE EVALUACIÓN
Difundir a los integrantes de la comunidad educativa los contenidos del Manual de Convivencia a través de jornadas de socialización, talleres, direcciones de grupo, escuela de familia.	Comunidad educativa que conoce los pactos de convivencia, a través del número de encuentros realizado en el año lectivo.	
Integrantes de la comunidad educativa que se comprometen a cumplir los pactos establecidos en el presente documento.	Comunidad educativa comprometida con los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia.	Cada periodo.
Establecer y poner en práctica normas de comportamiento, encaminadas a fomentar el respeto por sí mismo y por el otro, aceptándolo con sus diferencias y recurriendo al diálogo como medio efectivo para solucionar los conflictos.	Conflictos escolares resueltos por medio de auto reflexión personal, la conciliación y la mediación.	Cada periodo.
Propiciar espacios de reflexión, basados en la escucha activa y el respeto por el otro, de tal manera que se construyan acuerdos para la sana convivencia escolar.	- Acuerdos establecidos para convivir en armonía. - Grado de satisfacción de los integrantes de la comunidad educativa.	Cada mes.
Respetar los derechos humanos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial (etnia, cultura, género, libertad de cultos, ciclos de vida, capacidades diversas), mediante procesos de formación en derechos, buen trato, comunicación asertiva, escucha activa y el respeto por el otro.	Disminución de dificultades que vulneren los derechos de los integrantes de la comunidad educativa, mediante talleres de formación (estudiantes, docentes, padres de familia).	Cada semestre
Propender desde cada uno de los roles de la comunidad educativa acciones para mitigar los conflictos manejados inadecuadamente, agresión escolar y acoso escolar en la institución.	Disminución de casos presentados por conflictos manejados inadecuadamente, agresión escolar y acoso escolar.	Cada período.
Mejorar la convivencia escolar, a través del reconocimiento de la diversidad.	Disminución de conflictos presentados con estudiantes reportados con necesidades educativas especiales.	Cada mes.

Propender por el bienestar de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, a través del respeto, la escucha activa, la asertividad y el autocuidado.	Disminución de actos relacionados con preferencias, llamados de atención inadecuados, ridiculización al o la estudiante frente a un grupo.	Cada período.
Fortalecer la comunicación y el sentido de apropiación en :  - Estudiantes: motivándolos al buen porte del uniforme y dar trato respetuoso a sus maestros (as) y sus pares. - Padres y madres de familia: incentivando su sentido de pertenencia y asistencia a las actividades o reuniones programadas. - Docentes: cumplir con las disposiciones institucionales, fomentando en el aula la escucha activa, evitando preferencias y ridiculizaciones, para lograr una sana convivencia.	- Disminución de reportes por mal uso del uniforme. - Aumento en el número padres, madres y/o acudientes que asisten a reuniones, actividades y escuela de familia, con actitud positiva. - Participación de los y las docentes en jornadas pedagógicas, curriculares y extracurriculares. - Docentes que utilizan nuevas estrategias en el aula con actitud personal pro-activa para mejorar la convivencia institucional.	Cada período.
Cumplir con lo establecido en el proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.	Formación de la comunidad educativa en educación para la sexualidad con énfasis en el rol de género y proyecto de vida.	Cada semestre.
Diseñar formatos para llevar los datos estadísticos, con base en el observador del estudiante.	Número de casos reportados, eventos realizados, a favor de la convivencia escolar y fortalecimiento de los derechos.	Cada período.

## 6. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

### 6.1 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, según su gravedad y la periodicidad se clasifican en tres tipos: I, II, III.

Serán tratadas con atención oportuna, procedimientos adecuados como lo estipula la ley 1620 y se aplicarán estrategias formativas para aquellos estudiantes que atentan contra los valores fundamentales que ocasionen daño a la armonía y a la buena marcha de las labores formativas.

#### 6.1.1. SITUACIONES TIPO I: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN, PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS.

SITUACIONES TIPO I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente (altercados, enfrentamientos o riñas) y a aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima

escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. En la institución se incluyen además comportamientos que atenten con la formación integral y la de sus pares.

A los estudiantes de la Institución se los invita a manejar sus conflictos constructivamente por medio del diálogo, la mediación y a evitar acciones que deterioran la sana convivencia como:

1. Mal manejo de basura y desperdicios.
2. Consumir alimentos o masticar chicles en los salones de clases.
3. Interferir el normal desarrollo de las clases.
4. Tener mala presentación personal.
5. Entrar a las dependencias administrativas sin previa autorización.
6. No llegar puntualmente al inicio de las clases.
7. Esconder o cambiar cualquier clase de útiles o pertenencias de sus compañeros sin intención de hurto.
8. Perturbar el desarrollo normal de las clases con chistes, gestos, y vocabulario soez o actitudes inoportunas.
9. Usar el celular o accesorios tecnológicos, dentro del salón de clase, sin estar autorizado.
10. Estar en el salón de clases con cachucha o gorra.
11. Sin justificación llegar tarde al aula de clase o a la institución.
12. Injustificadamente salir o entrar a la Institución durante la jornada escolar o permanecer fuera de clase.
13. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares, mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo como: charlar constantemente, escuchar música, ingerir alimentos en clases, realizar actividades que no correspondan a la asignatura, desobedecer, uso inadecuado del celular y adoptar actitudes de rechazo frente al trabajo propuesto por el o la docente.
14. Presentarse a la institución sin los útiles escolares requeridos para el desarrollo de las actividades diarias y/o traer implementos Inecesarios, como audífonos, grabadoras...
15. Tomar sin permiso o esconder objetos de sus compañeros, del aula de clase o de cualquier dependencia de la Institución.
16. Hacer fraudes en las evaluaciones, trabajos o demás actividades.
17. Dar mal uso o dañar intencionalmente equipos electrónicos o enseres de la institución.
18. Hacer uso inadecuado de los servicios de bienestar que la Institución presta (restaurante escolar, tienda, biblioteca, laboratorios y talleres).
19. Aprovecharse haciendo uso de la fuerza, engaños o chantajes a compañeros para apropiarse de sus pertenencias (monedas, mecatos, celulares, etc.).
20. Ofender de palabra a cualquier miembro de la comunidad educativa.
21. Colocar sobrenombres o burlarse de los compañeros por sus nombres, apellidos, características físicas o apariencia.

22. Utilizar vocabulario inapropiado en las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
23. Conformar grupos de estudiantes, que excluye deliberadamente a sus compañeros, alterando con ello la sana convivencia de su curso y/o de la institución.
24. Formar parte de altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa.
25. Inducir o tocar con mala intención a un/a estudiante de la institución educativa.
26. Descuidar la presentación personal afectando el ambiente de estudio.
27. Utilizar en forma incorrecta el uniforme de diario o de educación física, o portando prendas ajenas al uniforme.
28. Practicar o fomentar juegos que afecten directamente a los miembros de la comunidad educativa.
29. Hacer mal uso de las herramientas tecnológicas, empleando la red de internet para molestar a sus compañeros o para ingresar a páginas pornográficas.
30. Ser agente perturbador en las actividades institucionales y que afecte a los integrantes de la Comunidad Educativa.
31. La reiteración de comportamientos inadecuados aplique el proceso de situaciones Tipo II.

<b>PROTOCOLOS DE ATENCIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto o a el/la estudiante que con sus acciones deteriora la sana convivencia.	1. Diálogo reflexivo con el/la docente en espacio privado, invitando a una actitud de cambio. Se deja constancia en el observador del estudiante. 2. Mediación, reparación de daños causados y conciliación (en caso de ser necesario), esta actividad es realizada por los docentes y/o gestores de convivencia de cada aula, se firma acta de acuerdos, que incluya acciones formativas, la cual será entregada para el registro al orientador escolar y se anotará dicha acta en el observador.	Docente Gestores de Convivencia Orientador de Grupo.
2. Realizar seguimiento de los casos y compromisos establecidos.	Se realiza periódicamente un monitoreo de los casos mediados en el mes, observando si se cumplen o no los acuerdos. A los y las estudiantes reincidentes se les citará	Orientador de Grupo Coordinador
3. Intervención del orientador de grupo, quien citará a padres de familia o acudientes y al estudiante.	El orientador de grupo les informa sobre el proceso al estudiante reincidente para establecer un diálogo reflexivo sobre las sus actitudes que afectan la sana convivencia.  Dejar registro en el observador.	Orientador Grupo

4. Amonestación escrita en Coordinación.	El Coordinador. Si persisten las dificultades, citará al acudiente.	Coordinador
5. Remisión del caso al Comité de Convivencia.	El Comité de Convivencia cuando él o la estudiante reinciden en comportamientos inadecuados, el coordinador remite el caso al comité, quienes tomarán las decisiones pertinentes.	Integrantes del Comité de Convivencia.

# LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA



## RUTA DE ATENCIÓN



### TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente (altercados, enfrentamientos o riñas) y a aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. En la institución se incluyen además comportamientos que atenten con la formación integral y la de sus pares.

RESPONSABLES

Docente  
Gestores de Convivencia  
Orientador de Grupo.



### TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito como por ejemplo ; Que se presenten de manera repetida o sistemática.; Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.

RESPONSABLES

Integrante de la I.E  
conocedor (a) de la  
situación.  
Coordinador Orientador /a  
Integrantes del Comité  
de Convivencia

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar aquellas que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro 11 de la Ley 599 del 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal Colombiana vigente. En nuestra Institución se consideran situaciones tipo III. Agotar todo el procedimiento de las Situaciones Tipo II, el o la estudiante deberá someterse al protocolo correspondiente a las Situaciones Tipo III.

RESPONSABLES

Docente conocedor(a) de la situación.  
/Coordinador / Integrantes del Comité  
Escolar de Convivencia.  
Presidente del Comité de Convivencia  
Consejo Directivo

### TIPO III



CONVIVIMOS  
EN PAZ



COMPRESIÓN Y RESPETO ES LO  
IMPORTANTE PARA CONVIVIR EN  
NUESTRA INSTITUCIÓN

## 6.1.2. SITUACIONES TIPO II: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN, PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS.

SITUACIONES TIPO II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad.
- c. En la institución se clasifican en esta categoría aquellos comportamientos que desfavorecen la formación integral de los estudiantes y de sus pares.

**A los/as estudiantes de la Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina se los/as invita a manejar sus conflictos constructivamente por medio del diálogo, la mediación y a evitar comportamientos que deterioran la sana convivencia como:**

1. Participar o incitar a otros a tomar parte en actos que atenten contra los compromisos adquiridos por los estudiantes y la marcha normal del establecimiento.
2. Salir o ingresar a un salón de clase sin autorización del profesor.
3. Ingresar a un salón de clases sin autorización, cuando en éste no se encuentren ni los estudiantes, ni un docente.
4. En horas de clases estar por fuera del salón sin autorización del profesor respectivo.
5. No portar el uniforme.
6. Negarse a recibir clases sin causa justificada individual o colectivamente.
7. No acatar órdenes impartidas por los directivos y profesores de la institución, cuando estén en cumplimiento de sus deberes.
8. Ingresar o salir de la institución sin autorización.
9. Hacer burlas o mofas durante actos de comunidad o de cualquier naturaleza.
10. Presentarse a hablar en un curso diferente al suyo sin la debida autorización.
11. Incumplir con el horario de entrada al colegio o a clases sin justificación.
12. Proferir vocablos soeces, burlas y todo acto que sea contrario a las buenas maneras que deben observar los educandos.
13. Realizar y participar en actos que atenten contra la moral pública, dentro y fuera del colegio, como escándalos, peleas y demás.
14. Escribir y/o dibujar en paredes, muebles, puertas, baños o en cualquier instalación.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
1. Atención primaria e inmediata.	El docente o cualquier integrante de la institución educativa ante una situación que deteriore la sana convivencia debe abordar y confrontar directamente al o los estudiantes implicados, hace el reporte inmediato en Coordinación diligenciando el formato	Integrante de la I.E conocedor (a) de la situación.

	“Situación Tipo II” realiza la descripción del caso.	
2. Citación a coordinación al/los estudiantes, involucrados.	<p>a- El Coordinador y la Orientadora escolar, realizan entrevistas individuales tanto con las personas afectadas como de las otras implicadas, reuniendo toda la información de la situación. Hacen revisión de la historia del o la estudiantes implicados.</p> <p>b- Brindar espacios para que las partes involucradas expongan y precisan lo acontecido. Se verifica si esta situación reviste las características de un acoso escolar o no.</p> <p>c- Se notifica a las familias.</p>	Coordinador Orientador/a E.
3. Se reporta al Comité Escolar de Convivencia.	<p>a. Espacio de reflexión y participación.</p> <p>b. Se definen consecuencias, se elige estrategias formativas según el caso.</p> <p>c. Se diligencia acta de remisión a la entidad externa seleccionada según el caso, anexando el historial correspondiente, copia del observador y de las fichas tipo I, II.</p> <p>d. Remisión del caso al Consejo Directivo, quienes determinan la aplicación de la estrategia a seguir.</p> <p>e. Se delega al coordinador para que verifique el cumplimiento de compromisos tanto de la familia como del estudiante.</p> <p>f. Se diligencia el formato respectivo, con acuerdos y firmas tanto de estudiantes como de padres.</p>	<p>Integrantes del Comité de Convivencia.</p> <p>Consejo Directivo.</p>

<b>ESTRATEGIAS FORMATIVAS SITUACIONES TIPO II</b>
<p>- Liderar acciones de embellecimiento de su curso, o de un lugar de la institución que se le haya asignado (ejemplo: ornamentación, limpieza, etc.), con el fin de formarlo integralmente, esta actividad está bajo la supervisión del</p> <p>- Reparar y/o pagar el daño ocasionado a muebles o enseres, acompañado de un trabajo o actividad formativa.</p> <p>- Presentar excusa pública y resarcir los efectos de su conducta con la persona afectada.</p> <p>Durante este tiempo, el o la estudiante deberá realizar actividades formativas en la unidad de orientación y apoyo pedagógico de la Institución. El o la estudiante asume que las actividades evaluativas que se realicen en lo días no podrá presentarlas. Se le notificará a través de una resolución de rectoría.</p> <p>- Realizar una acción social en beneficio de la Comunidad Educativa, proceso que se lo puede hacer en alianza estratégica con diferentes instancias gubernamentales.</p>

- Los estudiantes implicados, deberán ser remitidos a la Unidad de Orientación y de Apoyo pedagógico, para ser valorado y si es necesario remitir el caso a comisaría de familia. Se hará el respectivo seguimiento y cumplimiento de las actividades propuestas según el caso.

- Los estudiantes involucrados en el conflicto, realizarán una actividad (cartelera, exposición, mural), relacionado con formación en valores, será socializado en los diferentes grados, o en reunión de profesores, ante directivos, con el acompañamiento de la orientadora escolar.

### 6.1.3 SITUACIÓN TIPO III: PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN, PROCEDIMIENTO Y ESTRATEGIAS FORMATIVAS.

SITUACIONES TIPO III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar aquellas que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del libro 11 de la Ley 599 del 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal Colombiana vigente. En nuestra Institución se consideran situaciones tipo III, las siguientes:

1. Agotar todo el procedimiento de las Situaciones Tipo II, el o la estudiante deberá someterse al protocolo correspondiente a las Situaciones Tipo III.
2. Portar, vender drogas psicoactivas, alucinógenas, depresivas, tóxicos, o cualquier otro elemento que afecte o ponga en riesgo la salud física o mental propia o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
3. Pertenecer a organizaciones o grupos delictivos que directamente, o a través de terceros amenacen de palabra o de obra, a personas o grupos dentro o fuera de la Institución.
4. Participar, encubrir, promover o inducir a prácticas satánicas, mágicas o de hechicería.
5. Causar embarazo en adolescentes menores de 14 años.
6. Participar en actos delictivos o que atenten contra el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa: robo, atraco, daños en propiedad ajena, porte de armas, etc.
7. Difamar o atentar contra la honra de los integrantes de la comunidad educativa, causando daños psicológicos, familiares y sociales.
8. Realizar amenazas contra la vida de cualquier integrante de la comunidad educativa.
9. Falsificar o adulterar documentos públicos o institucionales requeridos para el ingreso, matrícula o transferencia, valoraciones propias o ajenas y suplantación de nombres en las evaluaciones.
10. Acosar sexualmente o expresar manifestaciones eróticas que atenten contra la honra e integridad de la comunidad educativa.
11. Pornografía con personas menores de 18 años.
12. Constreñir (obligar a alguien a que haga algo) o utilizar a otros a cometer faltas graves.
13. Participar en acciones contempladas como delito por el código penal o pertenecer a pandillas u organizaciones o grupos delictivos.

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES
1. Atención inmediata a la persona agredida y al agresor.	Él/la docente o cualquier integrante de la Institución que identifique la situación, debe hacer el reporte inmediato en coordinación.	Docente conocedor(a) de la situación.

2. Comunicación a las familias de él o los involucrados.	Se informa personal o vía telefónica a las familias, si amerita remisión del caso a entidades de salud, psicología, Policía de infancia, Comisaria de familia etc. Dejando constancia de la acción.	Coordinador Integrantes del Comité Escolar de Convivencia.
3. Reporte al Comité de Convivencia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El presidente convoca a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, brindando espacios de diálogo con los involucrados en el proceso y adoptando medidas pertinentes.</li> <li>2. Activación de ruta externa: remisión del caso a entidades municipales.</li> <li>3. Remisión del caso al Consejo Directivo quien ante una falta catalogada como Tipo III, podrá determinar matrícula con compromiso, retiró del plantel por un año, no proclamación si el estudiante está en el grado once, o desescolarización.</li> <li>4. Se establecen compromisos encaminados a la rehabilitación con profesionales de la salud, y compromisos con los padres.</li> <li>5. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia y de la entidad externa competente municipal o departamental según el caso.</li> <li>6. Se deja acta del proceso realizado.</li> <li>7. Presentar reporte del caso al comité municipal de convivencia escolar para que esté a su vez comunique al sistema de información unificado de convivencia escolar, si fuera necesario.</li> </ol>	<p>Presidente del Comité de Convivencia.</p> <p>Consejo Directivo</p>

ESTRATEGIAS FORMATIVAS SITUACIÓN TIPO III
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar alianzas estratégicas con la Policía Nacional, Comisaría de Familia, psicología de la E.S.E; para realizar acciones conjuntas de servicio social - comunitario con el o los estudiantes involucrados en el conflicto. Se determinará el tiempo y el espacio en que se debe ejecutar. (La entidad comprometida debe presentar un informe sobre el cumplimiento al comité de convivencia.</li> <li>2. Asistir a un tratamiento especializado con los profesionales de la E.S.E. encaminado a la búsqueda de solución de los problemas. El estudiante debe presentar un certificado de asistencia emitido por la entidad.</li> <li>3. La familia se comprometerá directamente en éste proceso.</li> <li>4. La Unidad de Orientación y Apoyo pedagógico, a través de la orientadora escolar quien monitorea el proceso del o la estudiante y será el puente de comunicación entre las entidades externas, la familia y la institución.</li> </ol>

1. Matrícula con compromiso: Es el acto mediante el cual se condiciona la permanencia del estudiante en la Institución Educativa y se aplica en aquellos que después de haber sido suspendidos temporalmente, comete otra falta considerada como Tipo III. Esta sanción será impuesta por el rector mediante resolución motivada y previa aprobación del Consejo Directivo.
2. Retiro del plantel por un año: La cancelación de matrícula, es una decisión que corresponde al consejo directivo, se notifica mediante resolución al estudiante y a sus padres o acudientes a través del rector. Por lo tanto la institución no está obligada a mantener a dichos estudiantes, como lo advierte la corte constitucional: Sentencia 1519 de 1992.
3. Desescolarización: para aquellos(as) estudiantes que cometan faltas Tipo III, al final del tercer periodo escolar o en adelante, o al estudiante que su acumulado académico al final del tercer periodo sea inferior a 1.5 en más de 5 asignaturas y que además su comportamiento altere la sana convivencia, se les concede el beneficio de desescolarización para que no pierda las ayudas del estado y puedan concluir sus actividades académicas.

Este beneficio tiene dos formas de aplicación que consisten en:

1. Los estudiantes los lunes deben asistir a la institución a recibir en coordinación las actividades académicas de cada asignatura, para realizarlas en la casa. El coordinador, elaborará un cronograma para que el estudiante sustente ante los docentes los trabajos, actividades y evaluaciones.
2. Asistir a la institución (no al aula de clase) hasta la hora del descanso a realizar los compromisos académicos con acompañamiento de la orientadora y el coordinador; para que luego complementen las actividades en su casa.
3. La no proclamación como Bachiller: los (as) estudiantes de grado once que presenten faltas Tipo III, se los sanciona con la no proclamación general.

INFOGRAFIA RUTA DE ATENCION

## **7. ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL**

**La Ley 115 y el decreto 1860 de 1994 permite la participación democrática de todos los estudiantes de la comunidad educativa mediante sus representantes según lo dispuesto en el Art. 142 de la Ley 115.**

### **7.1 EL GOBIERNO ESCOLAR**

Las elecciones de representantes a los diferentes estamentos de participación deberán ser aprobadas por el consejo directivo, como máximo ente rector de la institución, quien emitirá la(s) resolución(es) respectiva(s) avalando tales procesos.

#### **7.1.1 El Consejo Directivo**

Estará conformado por:

- A. El rector.
- B. Dos representantes del personal docente.
- C. Dos representantes de los padres de familia.

D. Un representante de los estudiantes.

E. Un representante de los ex-alumnos.

F. Un representante de los sectores productivos.

#### 7.1.2 Proceso para Elección de los Representantes del Consejo Directivo

##### 7.1.2.1 Representantes del Personal Docente

A. Los representantes de los profesores y sus respectivos suplentes serán elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea general de docentes, mediante voto secreto la cual será convocada por el rector; dentro de los primeros sesenta (60) días del año escolar.

B. Los candidatos deben presentar su nombre con ocho (8) días de anticipación a la fecha de elección.

C. Con el fin de obtener un mayor sentido democrático se escogerá un representante con su suplente por cada jornada, mientras éstas existan en la institución.

D. Para lograr un mayor desempeño y eficacia por parte de los representantes se deben tener en cuenta que los candidatos tengan las siguientes características:

1. Disponibilidad de tiempo.

2. Voluntad de trabajo y compromiso con la institución.

3. Poder de liderazgo.

4. Buenas relaciones con la comunidad educativa.

5. Ser un conciliador.

6. Permanencia mínima de un año en la institución a partir de su vinculación.

##### 7.1.2.2 Representante de los Padres de Familia

A. La Junta Directiva de la Asociación de los Padres de Familia elegirá dos representantes para el consejo directivo, uno debe ser integrante de la Junta Directiva y el otro pertenecer al consejo de padres de familia.

B. El proceso de elección de estos representantes será determinado en el reglamento de esta asociación.

C. Los representantes de los padres de familia velarán por los intereses colectivos de la comunidad que representan siguiendo los conductos regulares y respetando los campos de acción de los diferentes entes administrativos.

##### 7.1.2.3 Representante de los Estudiantes

A. En búsqueda de mayor participación y democracia, éste será elegido por mayoría entre la totalidad de los estudiantes, en la misma fecha de programación de las elecciones estudiantiles. Será de grado once (11º) como lo dispone la ley.

B. El representante de los estudiantes al consejo directivo no podrá tener representación simultánea ante otro estamento del gobierno escolar.

C. Para elegir el representante de los estudiantes al consejo directivo como también para los diferentes estamentos estudiantiles los candidatos deben tener las siguientes características:

1. Tener buen comportamiento.
2. No haber recibido sanciones disciplinarias.
3. Tener buen rendimiento académico.
4. Honestidad.
5. Compañerismo.
6. Solidaridad.
7. Dinamismo.
8. Ejercer liderazgo democrático.
9. Ser tolerante.
10. Ser conciliador.
11. Ser respetuoso.

7.1.2.4 Representante de los Ex-alumnos Será elegido por el consejo directivo de la terna presentada por la organización que aglutine la mayoría de ellos, o aquella debidamente reconocida jurídicamente.

7.1.2.5 Representante de los Sectores Productivos Será elegido por el consejo directivo de los candidatos propuestos por los sectores productivos organizados de la comuna, que auspicie o patrocinen el funcionamiento de la institución.

Nota Aclaratoria:

Los representantes elegidos por los docentes, estudiantes y padres de familia a los diferentes estamentos y organismos de participación acreditarán su calidad, con la presentación del acta de elección respectiva.

7.1.3 El Consejo Académico Estará conformado por:

A. El Rector.

B. Los Coordinadores.

C. Un docente por cada área definida en el plan de estudios y en básica primaria por grados. Los representantes de los docentes serán elegidos en la misma asamblea en la cual se eligen los representantes al consejo directivo, los diferentes comités de área elegirán su representante de acuerdo al mecanismo que consideren conveniente. Los requisitos para ser candidato y las condiciones de permanencia serán las mismas que se estipulan para los representantes del consejo directivo.



# Manual uso Adecuado de Aulas tecnológicas

**LUZ HAYDEE  
GUERRERO MOLINA**

"Por la cual se establece el Reglamento de uso DE LAS AULAS TECNOLOGICAS en los espacios correspondientes de la Institución Educativa LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA, en adelante IE".

El COMITÉ DE CONVIVENCIA de la IE, en uso de sus atribuciones estatutarias,

### **RESUELVE**

**ARTICULO UNICO.** - Establecer el Reglamento de Uso Aceptable de las TIC en todos los espacios de la IE LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA así:

#### **Capítulo I. Usuarios y servicios**

**Artículo 1.** Usuarios y servicios de las Aulas de Informática:

1. Se consideran Aulas de Informática todos los espacios físicos y los recursos de hardware, software y conectividad que la IE ofrece como apoyo a las actividades de enseñanza/aprendizaje.
2. Se consideran usuarios de las Aulas tecnológicas; a) estudiantes que se encuentren debidamente matriculados; b) docentes, coordinadores y directivos; c) empleados cuya vinculación con la IE se encuentre vigente; d) padres de familia y vecinos de la Institución Educativa; y e) usuarios del aula que no corresponden a ninguna de las categorías anteriores (capacitaciones específicas, cursos de educación continuada, usuarios individuales, etc). Los usuarios tipo c deben contar con autorización de la rectoría para hacer uso de las Aulas de Informática. Los usuarios tipo d y e solo podrán hacer uso de éstas en los horarios establecidos por la IE.
3. La IE ofrecerá a los usuarios de las Aulas tecnológicas los recursos de hardware, software y conectividad disponibles, para que les sirvan como apoyo en sus actividades académicas. El uso académico de esas aulas prima sobre cualquier otra utilización.
4. La administración de los recursos de las Aulas tecnológicas es responsabilidad del Departamento de Informática/Sistemas de la IE, a menos que se especifique otro responsable. Las Aulas de Informática deben estar en todo momento bajo la responsabilidad del Coordinador Informático, de un docente de informática o de un docente de área.
5. El uso que le den los usuarios a las Aulas tecnológicas, estará acorde con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

**Artículo 2.** Usuarios de dispositivos móviles y de servicios de red inalámbrica:

1. Se consideran dispositivos móviles todos los equipos portables, ya sean de cómputo o de telecomunicación, con capacidad de procesamiento, con conexión a redes cableadas o inalámbricas y con memoria. Se consideran dispositivos móviles los siguientes equipos: computadores portátiles, teléfonos celulares, tabletas y asistentes personales (PDA). Cuando sea la IE la que provea los dispositivos móviles a estudiantes, docentes, coordinadores o directivos, dejará claro en qué casos pueden éstos retirarlos de las instalaciones de la IE.
2. Se considera red inalámbrica a toda conexión a Internet que no requiera de una conexión física (cables), pues está dada mediante ondas electromagnéticas. En

este caso, la transmisión y la recepción de información se realizan a través de puntos de acceso inalámbricos (Access Points).

3. Se considera que hay cuatro tipos de posibles usuarios de dispositivos móviles y de la red inalámbrica de la IE: a) estudiantes que se encuentren debidamente matriculados; b) docentes, coordinadores y directivos; c) empleados de la institución cuya vinculación con la IE se encuentre vigente; y d) usuarios que no corresponden a ninguna de las categorías anteriores (capacitaciones específicas, cursos de educación continuada, usuarios individuales, etc). Los usuarios tipo c deben contar con autorización de la rectoría para hacer uso de la red inalámbrica. Los usuarios tipo d solo podrán hacer uso de la red inalámbrica en los horarios establecidos por la Institución Educativa.
4. La IE ofrecerá a los usuarios de la red inalámbrica la conectividad para que les sirva de apoyo en sus actividades académicas. El uso académico, de los dispositivos móviles y de la conectividad, prima sobre cualquier otra utilización.
5. La administración de la red inalámbrica es responsabilidad del Departamento de Informática/Sistemas de la IE.
6. La utilización de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica por parte de los usuarios se hará de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente reglamento.

## **Capítulo II. Normas básicas para el uso de las TIC**

### **Artículo 3.** Normas para el uso de las Aulas de Informática de la IE:

1. Los usuarios de la red inalámbrica de la IE únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores, copiar software o modificar los archivos que se encuentren allí. Para el uso de servicios especiales como sacar impresiones, grabar un CD/DVD o utilizar el escáner, se debe solicitar permiso al monitor o al docente responsable de la sala.
2. Bajo ninguna circunstancia se podrá utilizar el nombre (login), código o clave de acceso (password) de otro usuario. Cada usuario debe permitir su plena identificación en la Red de la IE.
3. Los usuarios de los recursos de las Aulas de Informática, deben tener presente que sus acciones pueden afectar a la IE y a otros usuarios. Un usuario no podrá interferir en los procesos computacionales de la IE con acciones deliberadas que puedan afectar el desempeño y la seguridad de los recursos informáticos o de la información en ellos contenida.
4. Las clases que requieran el uso permanente de un Aulas tecnológicas durante todo el año lectivo, harán esa solicitud de uso directamente con el jefe de departamento o con el coordinador académico; además, ese uso se asignará en el orden riguroso a la recepción de dicha solicitud, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja integrando las TIC.
5. El uso que se le dé a las Aulas tecnológicas y a los servicios de Red estará circunscrito a fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las Aulas y los servicios de Red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o que tenga propósito netamente comercial. Por comodidad de los

usuarios, sólo se permite el uso simultáneo de un computador a un máximo de dos (2) personas.

6. El horario de servicio será establecido por el Departamento de Informática/Sistemas quien así mismo lo dará a conocer a todos los usuarios. La utilización de los recursos de las Aulas tecnológicas en horario diferente a la jornada escolar debe estar debidamente autorizada por el personal administrativo de la IE.
7. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el usuario de éstos debe reportar inmediatamente esta situación al DOCENTE de la Sala para proceder a repararlo. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo y del costo que esta tenga.

**Artículo 4.** Normas para la utilización de dispositivos móviles y de la red inalámbrica:

1. Los usuarios de la red inalámbrica de la IE únicamente pueden utilizarla para los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores, copiar software o modificar los archivos que se encuentren allí.
2. Bajo ninguna circunstancia podrá un usuario utilizar el nombre (login), código o clave de acceso (password) de otro usuario. Cada usuario debe permitir su plena identificación en la red inalámbrica de la IE.
3. Los usuarios de los recursos de la red inalámbrica deben tener presente que sus acciones pueden afectar a la IE y a otros usuarios. Un usuario no podrá interferir en los procesos computacionales de la IE con acciones deliberadas que puedan afectar el desempeño y seguridad de los recursos informáticos o de la información en ellos contenida.
4. Los docentes que requieran que sus estudiantes utilicen permanente la red inalámbrica durante el año lectivo o durante un período académico, deberán informar esta situación por escrito al jefe de Departamento del área o al coordinador académico. Los puntos de acceso inalámbrico se instalarán en orden riguroso a la recepción de dichas solicitudes y de acuerdo a la disponibilidad de la infraestructura TIC, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja integrando las TIC.
5. El uso de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica será para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los dispositivos y los servicios de red inalámbrica para jugar, enviar o recibir información pornográfica o que tenga propósito netamente comercial.
6. El horario de servicio será establecido por el Departamento de Informática quien así mismo lo dará a conocer a todos los usuarios. La utilización de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica en horario diferente a la jornada escolar debe estar debidamente autorizada por el personal administrativo de la IE.
7. La IE no se responsabiliza por pérdida, daño o deterioro de los dispositivos móviles de propiedad de estudiantes, docentes, coordinadores o directivos que éstos traigan a la IE. En caso de pérdida, daño o deterioro de los dispositivos móviles suministrados por la IE, el usuario de éstos debe reportar inmediatamente esta situación al Departamento de Informática/Sistemas. Si se determina que el daño o deterioro del dispositivo móvil fue causado por mal manejo o maltrato del

equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo y del costo que esta tenga.

### **Capítulo III. De los deberes y derechos de los usuarios**

**Artículo 5.** Son deberes de los usuarios de las Aulas de Informática:

1. Reservar los equipos o las salas con la debida anticipación, de conformidad con las políticas establecidas por la IE. La asignación de equipos se ajustará a la disponibilidad de éstos y a la atención de los usos prioritarios establecidos para las Aulas.
2. Reservar equipos de las Aulas tecnológicas para trabajo individual. Un usuario podrá reservar un equipo por un máximo de 2 horas a la semana para realizar trabajo individual. Este tipo de reserva solo podrá hacerse para llevar a cabo trabajos académicos u otros relacionados con la IE.
3. El docente o responsable de una clase no debe abandonar en ningún momento el Aula de Informática sin dar aviso previo al encargado o monitor de la misma. Si el docente no va a estar presente en el Aula durante la clase debe especificarlo con claridad en el momento de reservarla.
4. En caso de requerir algún software especial, el docente debe solicitar su instalación con la debida anticipación indicando, en cuántos y en cuáles equipos del Aula de Informática, se requiere.
5. Cumplir puntualmente con los horarios de servicio establecidos para trabajar en las Aulas tecnológicas.
6. Cuidar los recursos de hardware y software así como los muebles y demás materiales disponibles para usarse en las Aulas tecnológicas.
7. Informar inmediatamente al encargado de la sala cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, software o conectividad).
8. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la Institución para hacer uso de los recursos de las Aulas tecnológicas.
9. Abstenerse de fumar y consumir alimentos y/o bebidas al interior de las Aulas de Informática.
10. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de las Aulas tecnológicas.
11. Los usuarios tipo a (estudiantes) que requieran salir del Aula durante la clase, deberán solicitar autorización al docente que esté a cargo en ese momento.
12. Asegurarse del debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar de usarlos; esto incluye, apagarlos adecuadamente y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.
13. En caso de práctica de grupo, el docente debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y de sus equipos durante la clase.
14. Almacenar correctamente su información y hacerlo únicamente en las carpetas destinadas para ese fin.
15. Cuidar sus objetos personales, ya que los encargados de las Aulas de informática no se responsabilizan por la pérdida de los mismos.

16. Utilizar contraseñas fuertes, difíciles de adivinar, con longitud de al menos 8 caracteres, que incluyan la combinación de números y letras.
17. Cerrar completamente, tanto las cuentas de correo electrónico como de redes sociales, cuando se termine de utilizar el computador en la sala de informática.

**Artículo 6.** Son derechos de los usuarios de las Aulas tecnológicas:

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo del Aulas tecnológicas
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, software y conectividad se refiere, de acuerdo con las disposiciones definidas por la IE.
3. Disponer de equipos en pleno (buen) funcionamiento en las Aulas tecnológicas
4. Hacer uso del hardware, software y conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo acordado.

**Artículo 7.** Son deberes de los usuarios de dispositivos móviles y de la red inalámbrica:

1. Responsabilizarse por los programas (software) o las APP (aplicaciones) que instalen en los dispositivos móviles que usen dentro de la IE.
2. Cuidar los dispositivos móviles a su cargo.
3. Responsabilizarse por la carga de la batería para que el dispositivo móvil esté en condiciones funcionales durante la siguiente jornada académica.
4. Informar inmediatamente al Departamento de Informática cualquier irregularidad en el funcionamiento del dispositivo asignado (hardware, software o conectividad).
5. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la IE para hacer uso de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica.
6. Mantener limpios y en buenas condiciones los dispositivos móviles.
7. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás estudiantes en sus dispositivos móviles.
8. No realizar acciones que pongan en riesgo de daño físico o lógico a los dispositivos móviles. Evitar hacer clic en enlaces sospechosos; estos enlaces son uno de los medios más utilizados para direccionarlos a páginas Web que tienen amenazas capaces de infectar los equipos con virus o software malintencionado/espía.
9. Almacenar correctamente su información en algún servicio en la nube.
10. Promover y practicar el uso seguro, legal y responsable de la información y de las TIC.
11. Exhibir una actitud positiva frente al uso de las TIC para apoyar la colaboración, el aprendizaje y la productividad.
12. Tener en cuenta que vulnerar en la red derechos propios o de terceros puede acarrear responsabilidades civiles, penales o disciplinarias.
13. Ser consciente de que la distribución de contenidos prohibidos por la Ley (en especial la pornografía infantil), el acoso (en especial el acoso sexual), la

discriminación, la promoción del odio racial, la difamación y la violencia, entre otros, son ilegales en Internet y en las redes sociales. Estas conductas se castigan con cárcel en la mayoría de los países.

14. Evitar situaciones de ciberacoso (responsable: adulto; víctima: menor/adulto), de "cyberbullying" (responsable: menor; víctima: menor) o de Grooming (responsable: adulto; víctima: menor).
15. Al enviar o publicar información a través del correo electrónico, mensajería instantánea o redes sociales, reflexionar y evaluar la conveniencia de que otras personas conozcan dicha información y los riesgos que esta puede representar para su seguridad personal o familiar.
16. No dar nunca de manera presencial a desconocidos, información personal (dirección particular, número de teléfono, etc), información de la Institución Educativa (nombre, ubicación, etc) o información familiar (nombres de padres y hermanos, etc).
17. Comprender que bajo ninguna circunstancia deben invadir la privacidad de otras personas cuando interactúan con ellas por medio de redes sociales.
18. Observar las normas básicas de "Netiqueta" y asegúrese de cumplirlas al comunicarse con otras personas.
19. Contar con la autorización expresa de los padres o acudientes, si se es menor de 13 años, para participar en actividades educativas en las que se utilice correo electrónico, blogs, wikis, servicios de mensajería instantánea y/o redes sociales.
20. No revelar nunca a nadie diferente de padres o acudientes (ni siquiera a los mejores amigos), las claves de acceso al correo electrónico y a las redes sociales.
21. Informar a padres y profesores cuando encuentre en su dispositivo móvil información que le haga sentir incómodo(a) y/o amenazado(a); no responder mensajes que sean agresivos, obscenos, amenazantes o que le hagan sentir mal o amenazado; no responder correos electrónicos de personas que no conozca personalmente; no aceptar citas de desconocidos y avisar inmediatamente a padres y docentes.
22. Utilizar contraseñas fuertes, difíciles de adivinar, con longitud de al menos 8 caracteres, que incluyan la combinación de números y letras.

**Artículo 8.** Son derechos de los usuarios de dispositivos móviles y de la red inalámbrica:

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo de la entrega de los dispositivos móviles y de los encargados de la red inalámbrica.
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, software y conectividad se refiera, de acuerdo con las disposiciones definidas por la IE.
3. Cuando la IE provea los dispositivos móviles, éstos deben estar en condiciones totalmente funcionales.
4. Hacer uso del dispositivo y de la conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo de la jornada escolar acordada.

## Capítulo IV. Préstamo de Equipos

### Artículo 9. Préstamo de equipos del Aula de Informática:

1. Los equipos de Informática (computadores, proyectores de video, cámaras fotográficas y videocámaras, etc) sólo se prestan para usarse dentro de las instalaciones de la Institución Educativa. Cualquier excepción requiere permiso expreso de las directivas. El préstamo a estudiantes, de cualquier equipo, deberá autorizarse por parte de un docente que asumirá con el alumno responsabilidad solidaria.
2. El préstamo de equipos del aula de informática para realizar exposiciones dentro de las instalaciones de IE, se registrará por los procedimientos establecidos por la Institución para tal fin.
3. El préstamo de equipos del aula de informática es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos.

### Artículo 10. Cuando la IE preste los dispositivos móviles a los estudiantes:

1. Dichos equipos se deben utilizar sólo con fines académicos dentro de la Institución. La salida de éstos de la IE requiere permiso expreso de las directivas; en cuyo caso, los padres de familia deben firmar un convenio con la IE.
2. El estudiante se responsabiliza de reintegrar el dispositivo móvil asignado en las mismas condiciones en las que le fue entregado.
3. El préstamo de cada dispositivo móvil es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de él hasta el momento su devolución.

## Capítulo V. Causales de Sanción

### Artículo 11. Son causa de sanción las siguientes acciones dentro del Aula de Informática:

#### FALTAS TIPO I

1. Perturbar el trabajo de otros usuarios con comportamientos interferentes.
2. No respetar los horarios de servicio establecidos por la Institución.
3. No denunciar a otros usuarios que estén utilizando los recursos de las Aulas de Informática para fines no académicos.
4. Utilizar el código de acceso de otro(s) usuario(s) sin la debida autorización.
5. Utilizar Chats, IRC y programas de comunicación en tiempo real, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
6. Ejecutar juegos de computador de cualquier tipo, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente. Esto aplica también para juegos en línea o en Red.
7. Descargar o reproducir archivos de video o de audio, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
8. Descargar cualquier software de Internet, sin la debida autorización y sin la presencia de un docente.
9. Instalar o desinstalar software en equipos y servidores de la Institución, sin la

debida autorización y sin la presencia de un docente.

10. En calidad de docente, desatender el Aula de Informática después de haber autorizado a algún usuario para realizar las acciones contempladas en los puntos 11 al 15 del presente Artículo.

#### FALTAS TIPO II

11. Desacatar cualquiera de las normas básicas para la utilización de las Aulas de Informática descritas en el Artículo 3 del presente reglamento.
12. Incumplir cualquiera de los deberes enumerados en el Artículo 5 del presente reglamento.
13. Utilizar los recursos de las Aulas de Informática para fines no académicos. Por ejemplo, navegar en páginas no autorizadas, reenviar cadenas de correo electrónico, reproducir videos o música cuando estos no hacen parte de una clase, etc.
14. Desacatar los procedimientos establecidos por la IE para el uso de las Aulas de Informática.
15. Maltrato deliberado a los recursos existentes en las Aulas de Informática.
16. Borrar archivos de otros usuarios.
17. Publicar fotos o videos propios o de otras personas en los que aparezcan desnudos, semidesnudos o personas en situaciones indebidas.
18. Utilizar en las comunicaciones en línea un lenguaje que no sería aceptable en el aula de clase.
19. Modificar la configuración de los computadores.

#### FALTAS TIPO III

20. Robar o cambiar equipos, partes o componentes de la dotación de hardware, software y conectividad, de las Aulas de Informática.
21. Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de máquinas locales o remotas sin la debida autorización.
22. Infectar, de manera intencional, los computadores con Virus, Spyware o Malware.

**Artículo 12.** Son causa de sanción las siguientes acciones con los dispositivos móviles:

#### FALTAS TIPO I

1. No denunciar a otros usuarios que estén utilizando los dispositivos móviles para fines no académicos.
2. Utilizar el dispositivo móvil dentro del aula de clases en un momento en el que el docente a cargo haya indicado que éste no se debe usar.
3. Traer al aula de clase el dispositivo móvil sin la suficiente carga de batería que permita realizar las actividades académicas programadas con apoyo de las TIC.
4. Utilizar el dispositivo móvil de otro usuario sin la debida autorización.
5. Perturbar el trabajo de otros usuarios con comportamientos interferentes.

6. Publicar en Internet información, fotografías o videos de otras personas sin su autorización.

#### FALTAS TIPO II

7. Reincidencia o acumulación de tres faltas leves en el uso aceptable de las TIC previstas en el presente reglamento.
8. Desacatar cualquiera de las normas básicas para las utilizations de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica descritas en el Capítulo II (Artículo 4) del presente reglamento.
9. Incumplir cualquiera de los deberes enumerados en el Capítulo III (Artículo 7) del presente reglamento.
10. Desacatar los procedimientos establecidos por la IE para el uso de los dispositivos móviles y de la red inalámbrica.
11. Utilizar identidades falsas en las redes sociales para suplantar a otras personas.
12. Utilizar los dispositivos móviles para fines no académicos. Por ejemplo, navegar en páginas no autorizadas, reenviar cadenas de correo electrónico, enviar mensajes con contenido sexual o racista, acosar a otras personas, etc.
13. Maltrato deliberado a los dispositivos móviles.
14. Borrar archivos de otros usuarios.
15. Utilizar los dispositivos móviles para violar derechos de autor y/o cometer plagio.
16. Utilizar en las comunicaciones en línea un lenguaje que no sería aceptable en el aula de clase.
17. Instalar programas (software) o APP (aplicaciones) inapropiadas en los dispositivos móviles.
18. Violar el sistema de filtrado de páginas Web inapropiadas

#### FALTAS TIPO III

19. Acumulación de dos faltas graves en el uso aceptable de las TIC previstas en el presente reglamento.
20. Publicar fotos o videos propios o de otras personas en los que aparezcan desnudos, semidesnudos o personas en situaciones indebidas.
21. Utilizar los dispositivos móviles para vulnerar derechos propios o de terceros.
22. Distribuir contenidos prohibidos por la Ley, acosar o matonear a otras personas, discriminar, promover el odio racial y difamar a otras personas.
23. Violar o intentar violar los sistemas de seguridad de equipos de cómputo locales o remotos.
24. Modificar la configuración de los dispositivos móviles o de la red inalámbrica.
25. Infectar, de manera intencional, los dispositivos móviles con virus, spyware o malware.

## **Capítulo VI. Sanciones**

**Artículo 13.** La Institución Educativa LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA podrá imponer a los usuarios que incurran en algunas de las acciones enumeradas en los Artículos 11 y 12 del presente reglamento, las siguientes sanciones, dependiendo de la gravedad de la falta:

1. Amonestación verbal. Será impuesta por el encargado de la Sala de Informática, por un coordinador académico o por un docente.
2. Anotación en el observador. Será impuesta por el encargado de la Sala de Informática, por un coordinador académico o por un docente.
3. Amonestación escrita. La harán los Coordinadores mediante comunicación escrita, de la cual quedará copia en la hoja de vida del usuario.
4. Suspensión de clases por uno o más días a usuarios que tengan la calidad de estudiantes. La impondrá el Rector a solicitud del Coordinador
5. Matricula condicional a usuarios en calidad de estudiantes. La impondrá el Rector para las faltas gravísimas.
6. Cancelación temporal del servicio. Será impuesta, dependiendo de la gravedad de la falta, a los usuarios tipo d y e (Artículos 1 y 2), por el encargado de las Aulas de Informática.

**Artículo 14.** El procedimiento para la aplicación de las sanciones mencionadas a los estudiantes, se regirá por el Manual de Convivencia de la IE.

**Artículo 15.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, la resolverá el Rector de acuerdo con el Manual de Convivencia de la IE.

CRÉDITO:

Modelo de reglamento elaborado por EDUTEKA, tomando como base el “Reglamento de Usuarios de las Salas de Cómputo de la Universidad Icesi”, Marzo 16, 1999, Cali, Colombia.

Publicación de este documento en EDUTEKA: Noviembre 01 de 2008.

Última modificación de este documento: Octubre 01 de 2014.

Modificaciones y adaptaciones hechas para IE LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA Septiembre 7 de 2016

